

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.564/14

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN INICIAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1MC/2014

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen:

##### Altas en Partida de Gastos

Partida		Descripción	Euros	Euros	Euros
Funcional	Económica		Inicial	Modificación	Definitivo
	Cap. Art. Concepto				
459	60180	Obras inversiones	40.000,00	28.475,43	68.475,43
		<b>TOTAL GASTOS</b>		28.475,43	68.475,43

##### Altas en Conceptos de Ingresos

Partida	Descripción	Euros	Euros	Euros
Económica		Inicial	Modificación	Definitivo
Cap. Art. Concepto				
87000	Remanente de tesorería	0,00	28.475,43	28.475,43
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		28.475,43	28.475,43

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en El Ayuntamiento de El Barco de Ávila.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Barco de Ávila, a 30 de abril de 2014.

El Alcalde, *Agustín González González*.